



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES CÓFRECES MARTÍN

Sesión celebrada el día 19 de febrero de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000877, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a la recuperación del programa de lengua y cultura portuguesa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 184, de 4 de diciembre de 2020.
2. Proposición No de Ley, PNL/000888, presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas acciones sean necesarias para que la Administración autonómica cumpla con los preceptos normativos correspondientes en materia de accesibilidad de los sitios web, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 18 de diciembre de 2020.
3. Proposición No de Ley, PNL/000907, presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de una guía completa de ayudas por el COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 197, de 27 de enero de 2021.



SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	11779
La vicepresidenta, Sra. Cofreces Martín, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.	11779
Intervención de la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	11779
Intervención de la procuradora Sra. Vidal Gago (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11779
Primer punto del orden del día. PNL/000877.	
La letrada, Sra. Seseña Santos, da lectura al primer punto del orden del día.	11779
Intervención del procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11779
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos).	11782
En un turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vidal Gago (Grupo Popular).	11784
Intervención del procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11786
La vicepresidenta, Sra. Cofreces Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 877. Es rechazada.	11788
Segundo punto del orden del día. PNL/000888.	
La letrada, Sra. Seseña Santos, da lectura al segundo punto del orden del día.	11788
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11789
En un turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sanz Gilmartín (Grupo Ciudadanos).	11792
En un turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).	11794
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11796
La vicepresidenta, Sra. Cofreces Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 888. Es rechazada.	11797

Páginas**Tercer punto del orden del día. PNL/000907.**

La letrada, Sra. Seseña Santos, da lectura al tercer punto del orden del día.	11797
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11797
En un turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gómez Jiménez (Grupo Ciudadanos).	11800
En un turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	11803
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo..	11804
La vicepresidenta, Sra. Cofreces Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 907. Es rechazada.	11806
La vicepresidenta, Sra. Cofreces Martín, levanta la sesión.	11806
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	11806



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Buenas tardes a todos. Se abre la sesión. Antes de comenzar, recuerdo a los señores procuradores y a los asistentes a esta sesión que, de conformidad con los criterios fijados por la Presidencia de la Cámara y por las autoridades sanitarias, es obligado el uso de mascarillas en todo momento, incluso cuando se esté en el uso de la palabra, salvo causa justificada.

¿Los grupos parlamentarios comunican a esta Presidencia sustituciones?

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Buenas tardes, vicepresidenta. En el Grupo Parlamentario Ciudadanos Inmaculada Gómez sustituye a Javier Panizo y Marta Sanz sustituye a María Teresa Gago. Gracias.

LA SEÑORA VIDAL GAGO:

Sí. Buenas tardes. Por nuestro grupo, doña Smara Morala Prieto sustituye a don Alejandro Vázquez Ramos.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Primer punto del orden del día. Por la señora letrada, que actuará como secretaria, se da lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000877

LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS):

Proposición No de Ley, PNL 877, presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, don Fernando Pablos Romo, doña Rosario María Rubio Martín, doña María del Carmen García Romero y doña Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a la recuperación del programa de lengua y cultura portuguesa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 184, de cuatro de diciembre de dos mil veinte.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor Cepa Álvarez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CEPALÁLVAREZ:

Gracias, señora presidenta. Y buenas tardes a todos y a todas. La pandemia COVID-19 ha puesto de manifiesto, más que nunca, la urgente necesidad de la colaboración intergubernamental entre Portugal y España, pues la realidad del día a día ha sacado a la luz problemáticas excepcionales y diferenciadas en esta zona



fronteriza, en este caso concreto entre Guarda y Salamanca. Podríamos ver esta crisis como una ventana de oportunidades para impulsar esta zona fronteriza y reforzar lazos de colaboración más allá de las infraestructuras esenciales, por supuesto, pero pensando en la implementación de otro tipo de políticas demandadas por esta ciudadanía... por la ciudadanía, que convive diariamente con problemas comunes como puede ser la imparable despoblación, el envejecimiento, la masculinización del mundo rural, la reducción de las relaciones comerciales y el emprendimiento, la pérdida de identidad culturales de frontera, compartiendo la grave situación que sufren en ambos lados los servicios públicos esenciales.

La Cumbre dio la bienvenida a la aprobación de la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo, instrumento innovador y de innegable alcance estratégico, que eleva la relación bilateral hispano-lusa y la cooperación transfronteriza a un nuevo nivel. La estrategia será una herramienta flexible y abierta, fundamental para la transformación de las regiones transfronterizas en una plataforma de desarrollo conjunto con la centralidad en el mercado ibérico, que permita luchar contra la regresión demográfica e impulsar de manera coordinada las oportunidades de crecimiento económico, la generación de empleo y la mejora de la calidad de la vida de las personas que viven a ambos lados de la frontera, en un marco de sostenibilidad y convergencia. Su implementación debe orientarse no solo por una vertiente de cooperación bilateral, sino también por una perspectiva europea que involucre a las instituciones comunitarias en la búsqueda de soluciones conjuntas. Esta... esta estrategia complementará otros documentos, como la Estrategia Nacional para el Reto Demográfico de España o la Estrategia para la Cohesión Territorial y el Programa de Valorización del Interior de Portugal.

Sabemos que el compromiso de los dos Gobiernos nacionales socialistas de España y de Portugal es una... es una realidad concreta... concretada en una Estrategia de la Cumbre de Guarda. En el caso de España, nuestro Estado autonómico supone que muchas actuaciones necesarias sean competencia de las Comunidades Autónomas. En nuestro caso, la Junta de Castilla y León debe ser quien se implique de verdad en conseguir cumplir los objetivos que se plantean.

En la declaración final de la Cumbre podíamos leer, entre otras: "Los dos Gobiernos se congratulan en la realización conjunta por el Instituto Cervantes y el Instituto Camões, de la Cooperación de la Lengua Portuguesa, de la obra 'Proyección internacional del español y el portugués: el potencial de la proximidad lingüística', estudio de la consideración de la cooperación desarrollada por ambos organismos con responsabilidades en la promoción de los respectivos idiomas, y en el que se destaca la posición y el papel estratégico que el español y el portugués tienen en el mundo actual, así como las perspectivas de crecimiento que se perfilan para ambas lenguas. Señalando su importancia como lenguas internacionales en dimensiones fundamentalmente de la actividad humana como la cultura, la ciencia, la educación y la economía, el estudio destaca igualmente los beneficios que una acción concertada, potenciada por la estrecha proximidad lingüística existente entre el español y el portugués, aportará a la consolidación de la proyección internacional de las dos lenguas".

El Programa de Lengua y Cultura Portuguesa se inició en el curso ochenta y siete-ochenta y ocho, en cumplimiento de la Directiva 77/486, de veinticinco de julio de mil novecientos setenta y siete, relativa a la escolarización de los hijos de



los trabajadores migrantes, dentro del marco de cooperación hispano-lusa en materia educativa y cultural suscrito por los dos Estados en un convenio cultural en mil novecientos setenta. Eran beneficiarios los alumnos de procedencia portuguesa o lusohablantes y los alumnos españoles escolarizados en los centros docentes en el que se desarrollaba el programa. Este programa desapareció el uno de enero del dos mil doce.

En dos mil diecisiete los datos reflejan un balance positivo e informan de que la red de cursos de lengua y cultura portuguesa se extendían a 55 centros de Infantil, Primaria y Secundaria, distribuidos en 7 Comunidades Autónomas, con 10 centros adscritos en Galicia, 6 en Asturias, 2 en Madrid, otros 6 en Castilla y León, 26 en Extremadura, 2 en Cataluña y 3 en Navarra. Trabajan en el programa 26 profesores portugueses, que atienden alrededor de 5.400 alumnos. Sin embargo... Esto, la respuesta en el año dos mil diecisiete.

Sin embargo, en respuesta parlamentaria de enero de dos mil veinte, en Castilla y León este programa solo se imparte ya en la provincia de León: 251 alumnos en el Centro de Educación Infantil y Primaria Menéndez Pidal, de Bembibre, y La Cortina, en Fabero; y de 122 alumnos en Educación Secundaria en el IES Álvaro Yáñez y Señor de Bembibre, ambos de Bembibre, Obispo Argüelles, en Villablino, y en el IES Valle de Laciana.

En diciembre de dos mil once, en respuesta parlamentaria nos decía... nos decía lo siguiente: durante el presente curso escolar dos mil once-dos mil doce, el Programa de Lengua y Cultura Portuguesa se está desarrollando en tres provincias de la Comunidad de Castilla y León (Burgos, León y Salamanca), con un total de 20 centros, 10 profesores de portugués y 1.531 alumnos de Educación Infantil y Primaria. En la provincia de Burgos participaban 4 centros pertenecientes a 2 localidades, y cuentan con 2 profesores de portugués. En la de León se estaba desarrollando en 10 centros con 8... en 8 localidades, con 5 profesores de portugués. Y en la provincia de Salamanca se impartían en 6 centros pertenecientes a 4 localidades que cuentan con 3 profesores de portugués.

Además de esta oferta educativa, que deciden los centros educativos en virtud de su autonomía, los alumnos también cuentan con la... podía ofrecer las escuelas oficiales de idiomas, etcétera. Y el objetivo que se pretendía era el incremento de las plazas de las escuelas oficiales de idiomas para implementar la lengua de cultura portuguesa.

Por otra parte, indicar que en la reunión de la comisión de seguimiento del Programa de Lengua y Cultura Portuguesa celebrada... hablo de noviembre del año dos mil once, la Consejería de Educación de la Embajada portuguesa, pues, mencionando una resolución de la Presidencia, pues informa del cese del procedimiento de concurso para la contratación del personal de... docente en esta red de... en esta red de estudios, en el cual afectaba estas resoluciones fundamentalmente a Extremadura y a Castilla y León, ya que faltaba por nombrar tres profesores para Extremadura y dos profesores para Castilla y León. Y posteriormente se suspende definitivamente el programa y la Junta de Castilla y León no quiso hacerse cargo de este programa.

Quiero destacar... he querido destacar estas fechas que hemos iniciado anteriormente porque a la vez que el señor consejero de Educación daba esta información a nuestro compañero de grupo parlamentario, José Ignacio Martín Benito, y estoy



hablando de finales de dos mil once, se estaban produciendo unos acontecimientos que iban por el camino contrario de lo expuesto hasta aquí... hasta ahora.

Así, por ejemplo, en el CRA Río Águeda de la escuela de Aldea del Obispo, la profesora de portugués, Manuela Antunes, ella, camino a la escuela de Aldea del Obispo el veintinueve de noviembre de dos mil once, recibe una llamada de la Embajada portuguesa en Madrid y le notifica que a partir de enero ya no tiene trabajo. Y así de crudo y así de real. Y a los pocos días se les notifica a los padres y alumnos del centro. Hay un poco de revuelo, incluso sale en la televisión portuguesa como uno de los efectos de los recortes del Gobierno portugués por los temas de la crisis.

Con fecha catorce de diciembre registramos, en el dos mil once... perdón, registramos esta PNL y a la vez nos comenta, o comento yo personalmente, al que fue en su día consejero de Educación, esta situación, y la verdad que recibo buenas palabras del señor consejero. También es cierto, hay que decirlo, que a los pocos días me llama el señor consejero para hablar de este tema y al final lo que me dice, con palabras textuales, “vamos, le voy a dar una vuelta al tema”; y ya me comentará. Parecía que existía un tiempo suficiente, con las vacaciones de Navidad de por medio, para la realización de que, de nuevo en enero, se incorporaran los alumnos a clase y no... y pudieran recibir la lengua portugués, cosa que así no pasó una vez... alterando horarios, material adquirido, etcétera.

Obviamente no se cumplió nada de lo que a mí me había comentado en aquel momento el consejero de Educación de la Junta de Castilla y León. Le echa la culpa –y no digo que no– al Gobierno portugués de romper el acuerdo, unilateral, por parte del Gobierno portugués. Pero aquí en aquellos momentos nosotros le pedimos al Gobierno de la Comunidad Autónoma que por lo menos mantuviera el programa hasta final de... hasta final de curso del año... el curso dos mil once-dos mil doce, y que se volviera a recuperar este programa. Presentamos una proposición no de ley al respecto en la Comisión de Educación de estas Cortes en el cual pues proponíamos una serie de cosas, y como ya no me queda mucho tiempo no la voy a indicar, solamente decir que nos daban, como siempre, buenas palabras: de que era importante, que la Junta de Castilla y León, como siempre, trabaja por el bien y el... por el bien de sus ciudadanos; pero la verdad es que esto desapareció, y con los datos que les he ido dando a lo largo de este... de esta intervención, pues hemos ido perdiendo alumnos en lengua y cultura portuguesa.

Por eso paso directamente a leerles la propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a entablar conversaciones con la Embajada Portuguesa para recuperar el programa de lengua y cultura portuguesa en Castilla y León”. Nada más. Y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señorías. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Negrete Santamaría.

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Gracias, vicepresidenta. Señor Ceba, comparto con usted, como no puede ser de otra forma, la relevancia y también la necesidad de colaborar unos con otros,



y más en estos momentos de pandemia. Y comparto también con usted la preocupación por la problemática que existe en la zona transfronteriza con Portugal en cuanto a despoblación, masculinización, envejecimiento de la población, que además de ser un problema que hay entre la zona de la Guarda y Salamanca, por desgracia, existe en la mayoría de pueblos tanto de nuestra Comunidad como del resto de España.

Dicho esto, he de decirle que leo y leo su iniciativa, y algo se me escapa o no entiendo muy bien la intención. Me explico. Yo creo que usted está confundido, dado que el Programa de Cultura Portuguesa, que pretende la escolarización de hijos de trabajadores migrantes dentro de la cooperación hispano-lusa, cuya misión no es otra que la difusión de la lengua y la cultura, no desapareció en dos mil doce, como usted indica, sino que sigue en vigor. *[La oradora muestra un documento]*. Estos son datos objetivos –el Ministerio de Educación–, además usted ha relatado los centros donde se imparte. Son datos oficiales, ¿vale? Como usted bien ha dicho, son 6 centros en León.

Ustedes solicitan a la Junta que este programa se recupere, puesto que de acuerdo con lo que exponen desapareció en enero del doce. Yo debo decirle que está tremendamente confundido, porque este programa, que es de gran relevancia, continúa implantándose. Además, señor Cepa, usted llevó recientemente a Pleno una moción con 35 puntos, que debatió con mi compañera, la señora María Montero, y en el punto 27 venía a solicitar algo similar a la PNL que hoy presenta. Y ya en ese Pleno se rechazó por el mismo motivo que hoy le expongo yo, y es que el programa está en vigor.

Verán, este programa, que en sus inicios surgió en aras a la integración de los diferentes alumnos de ambos países en esta cultura tan rica como es la lusa, va en la actualidad más allá, es un programa de desarrollo en centros educativos españoles con una... con un doble propósito: por un lado, favorecer la integración del alumnado luso, y, al mismo tiempo, también brindar la oportunidad de conocer la cultura y el idioma portugués. Hablamos de un programa de excelencia, en el que colaboran tanto el Ministerio de Educación y Formación Profesional como el Instituto Camões y diversas Comunidades, entre las que está la nuestra, como usted lo ha dicho.

También está en vigor el programa POCTEP, en el programa de cursos *on-line* en portugués. Como ya ha indicado, se trata de un programa que desde el curso ochenta y siete-ochenta y ocho se implanta hasta nuestros días, y que es implantado por profesorado nativo portugués que pertenece a la red de enseñanza portuguesa en el extranjero y colabora con el profesorado de nuestra Comunidad.

Además, he de decirle que fruto de la colaboración que existe entre España y Portugal, y más específicamente fruto del convenio de la Consejería de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos, se ha puesto en marcha un nuevo proyecto, que es el proyecto de innovación educativa Escuelas Espejo, un proyecto que pretende promover la educación intercultural y bilingüe en escuelas ubicadas próximas a la frontera: en Zamora, Salamanca, Braganza y la Guarda.

Aquí no termina nuestro compromiso por mantener esta colaboración, sino que se ha puesto en marcha iniciativas en el ámbito de la educación no formal, convocándose también cursos de lengua portuguesa presenciales de distintos niveles, encaminados a mejorar profesionalmente en su trabajo o perspectivas laborales. Estos cursos se encuentran enmarcados dentro de la colaboración del Programa



Interreg de dos mil nueve y han tenido una respuesta muy positiva, participando en los mismos 355 alumnos, mayoritariamente de núcleos rurales.

Años después, viendo la evolución de las tecnologías, y como esta facilitado nuevas formas de enseñanza, se han ofrecido este aprendizaje de portugués en la modalidad de teleformación, destinados también a profesionales de áreas sanitarias, protección civil, emergencias, fuerzas del Estado, etcétera, beneficiándose de los mismos cerca de 300 alumnos.

Con todo esto que le estoy relatando lo que le vengo a decir es que nuestro compromiso con estos programas no ha cesado desde el año mil novecientos ochenta y siete; el sistema educativo de nuestra Comunidad sigue contribuyendo a fortalecer los lazos educativos y culturales entre Castilla y León y Portugal, y así seguiremos, señoría.

Señor Cepa, ya se lo he dicho, comparto con usted la preocupación y también el interés, pero no puedo votarla a favor por los motivos que ya le he expuesto. Quizás debería reorientar esta PNL y, si usted lo que detecta es una demanda de plazas en la zona de Salamanca con la Guarda, para que se impartan ahí, pues, como hace mención en los antecedentes de su propuesta, hacer una PNL donde se solicite a la Junta que se impartan cursos en esa zona.

Reconozca usted la labor que está haciendo la Comunidad en el ámbito del fomento del portugués y plantee usted lo que quiera que se imparta en la zona en la que usted desee, porque el programa, como ya le he expuesto, está en vigor. Plantéelo adecuadamente, y especifique dónde quiere que se impartan dichas clases, si es que usted ha detectado que actualmente existe una demanda real en esa zona, y nosotros no tendremos ningún problema en votarlo a favor, ya que en la propuesta de resolución dice bien claro: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a entablar conversaciones con la Embajada Portuguesa para recuperar el programa de lengua y cultura portuguesa de Castilla y León". Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. Pues en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Vidal Gago.

LA SEÑORA VIDAL GAGO:

Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Señorías, se ha hablado de la zona fronteriza, yo voy a iniciar hablando de una zona que no es fronteriza, pero en la que el portugués ha tenido y tiene todavía una presencia importante. He recuperado un artículo, fíjense, del doce de julio del ochenta y uno, de *El País*, en el que señalaba: "Uno de cada dos trabajadores que bajan a las minas en León es portugués. Se calcula que la población laboral del sector es de 12.000 mineros en toda la provincia, incluidos los españoles".

Portugueses, personas de Cabo Verde, también paquistaníes se concentraron en las cuencas mineras de El Bierzo y Villablino, hasta el punto de dejar en minoría, en muchas ocasiones, a los habitantes de los pueblos.



Algunos hemos conocido, por relatarnos, que, junto a la autoridad oficial o el alcalde o alcaldesa, existía también una... un alcalde paralelo para los inmigrantes, que se encargaba en poner orden entre sus compatriotas. Este fenómeno, que en otros lugares podría llamar la atención, lo cierto es que fue visto con mucha naturalidad en el Bierzo y en Laciana, y se acostumbró durante las últimas décadas a ese aluvión de trabajadores y a convivir entre todos. De hecho, fíjense, continuaba diciendo el artículo que en Fabero los hijos de inmigrantes, alrededor de 150 -hablo del año ochenta y uno- no tenían problemas para acceder a la escuela, pero -y sí que lo decían ahí- faltaba un profesor que les enseñara en su propio idioma, el portugués. Y continuaba el artículo diciendo: en Madrid dicen que el embajador nos prometió que sí, pero las promesas no se han materializado.

Pues bien, en el año ochenta y uno no, pero pocos años después sí, y Castilla y León viene participando en el Programa de Lengua y Cultura Portuguesa desde su puesta en marcha en el curso ochenta y siete-ochenta y ocho, y hasta la actualidad, tal y como ha dicho la señora Negrete, manteniéndose dentro de la cooperación institucional existente entre España y Portugal en materia educativa.

Por tanto, creo que es necesario precisar, y si acaso corregir, porque el sistema educativo de Castilla y León ha participado y sigue participando en la actualidad en este programa. No se corresponde con la realidad lo señalado en los antecedentes de la PNL, entendemos, cuando se afirma sobre su desaparición.

En la actualidad, ya se ha dicho aquí, lo ha dicho también el proponente, en el Menéndez Pidal, de Bembibre; de hecho, el proyecto educativo del centro se habla entre sus objetivos de difundir la lengua y cultura portuguesa; esto... -tengo aquí una instancia del último curso-, concienciar la universalidad de esta lengua; preservar sobre todo, entiendo, la identidad, pues no sé si solo sociolingüística, sino también, lógicamente, cultural, de todos los descendientes... los lusodescendientes.

En la página también del Álvaro.. del IES Señor de Bembibre y del Álvaro Yáñez nos encontramos con esos departamentos de portugués. Si nos vamos al portal de Educación de Castilla, encontramos la información, que lógicamente habla de ese objetivo, de favorecer el aprendizaje de la lengua como vehículo de comunicación, así como el conocimiento y difusión de la cultura. Y, en concreto, en lo que se refiere a las modalidades de impartición, se... en la actualidad la lengua portuguesa se imparte mediante dos modalidades en el marco, se insiste, del Programa de Lengua y Cultura Portuguesa, que se inicia desde Infantil y como segunda lengua extranjera en Educación Secundaria.

En este momento hay 11 centros con un alumnado, para los datos globales del curso veinte-veintiuno, de 597: 47 de Infantil, 176 de Primaria, 351 de ESO y 23 de Bachillerato. En lo que se refiere específicamente al Programa de Lengua y Cultura Portuguesa, para el desarrollo del mismo se adscribe a los centros docentes profesorado portugués que forma parte de la red de enseñanza portuguesa en el extranjero de la Embajada de Portugal en España. Anualmente, el Instituto Camões informa sobre el profesorado en la... de la red en los centros de... a los centros de Programa de Lengua y Cultura Portuguesa.

Durante el curso veinte-veintiuno el programa se desarrolla, como ya también se ha dicho, en 2 centros de Infantil y Primaria de León, y también como parte del mismo en 4 institutos de Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de León;



no los voy a repetir porque ya se han dicho aquí los que son. Y respecto al portugués como segunda lengua extranjera, durante el curso veinte-veintiuno se imparte en los 4 de la provincia de León, que son de Bembibre y de Villablino, en 4 de Salamanca y en 1 de Zamora, según los datos.

Pues, como empezaba, nos trajo en aquel momento, en lo que se refiere sobre todo a la zona del Bierzo y Laciana, porque en las zonas fronterizas lógicamente continúa día a día vigente, pero nos trajo pues una riqueza material en el sentido seguramente -no seguramente- de proporcionar sustento y una vida digna, y también fue motor, entre otras, desde luego de la economía berciana. Pero nos trajo, sobre todo, y para quedarse, la riqueza de toda esa gente que se vino; vivieron... vivieron, y muchos de sus descendientes viven en el Bierzo, en definitiva, en Castilla y León, como, evidentemente, no solo en la zona fronteriza de la Guarda y Salamanca. Y por tanto no solo en esa zona, sino que en otras zonas las raíces portuguesas están profundamente arraigadas.

Ahora el carbón, obviamente, ya no está, pero sigue estando necesario y sigue existiendo esa necesidad de cooperación, de preservar identidades, de respetar esas diferencias y, cómo no, coincido con usted, de afianzar los conocimientos y, en definitiva, de convivir desde el conocimiento y el respeto, desde la riqueza de la diferencia, y eso en el Bierzo se está viniendo... se está haciendo y también se hace desde el Programa de la Lengua y la Cultura Portuguesa, que nunca se ha perdido.

Por tanto, en los términos expuestos, coincido con lo señalado por la señora Negrete, y no se puede instar para recuperar ese programa por las razones que he expuesto... por las razones que acabo de exponer. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Muchas gracias, señoría. Pues, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPALÁLVAREZ:

Gracias de nuevo, señora presidenta. Bueno, vamos a ver. Yo supongo que me habré explicado mal, como siempre, o estamos ya en la tónica del no por el no, y se acabó.

Vamos a ver, si en el año dos mil once en la lengua y cultura portuguesa había 1.531 alumnos en Castilla y León -en Burgos, León y Salamanca, 20 centros- y en el año dos mil veinte solamente hay setecientos... perdón, solo hay 373 alumnos, y solo en León, obviamente tenemos un problema. Así de claro.

Es obvio que la... el Programa de Lengua y Cultura Portuguesa, en la zona que hemos comentado de León, pues no se acaba de perder porque sí que cumplía la primera parte de los lusoparlantes, que había mucho... como ha comentado usted, mucho trabajador de descendencia portuguesa; entonces, era lógico que, para que pudieran seguir estudiando, ahí se mantuvo. Pero lo que es cierto es que el Programa de Lengua y Cultura Portuguesa desapareció en los demás centros. No es que fuera decayendo el número de alumnos interesados, sino que de golpe y porrazo se dejó, se dejó de que funcionara el programa.



Se han agarrado continuamente, sobre todo la de Ciudadanos, al tema de Guarda-Salamanca, que lo especificara; he puesto Guarda-Salamanca por poner un ejemplo, pero tenemos toda La Raya portuguesa, es decir, Zamora y Salamanca, y está, en el cual lo podemos...

Que tenemos un problema con la lengua portuguesa es obvio, y usted mismo lo ha dicho. Es decir, como segunda lengua solamente hay 597 alumnos en Castilla y León en este curso. Obviamente no se está incentivando, cuando su querido -y para nosotros cada vez más recordado- señor Herrera quería convertir la lengua portuguesa en la segunda lengua de Castilla y León. Pues fíjese usted qué bien vamos, 597 alumnos en el año dos mil veinte.

Por tanto, el problema existe. Es más, sigo agravando el tema, no existe ningún centro bilingüe hispano-luso en Castilla y León. Si ustedes con estos datos les parece suficiente, que la lengua portuguesa se está desarrollando suficientemente bien en Castilla y León, pues allá ustedes, eso..., pero los datos son obvios y son evidentes.

No me vale -y cada vez me... y cada vez me molesta más, porque encima he trabajado estos temas-, no podemos justificarlo todo con el Interreg o con el POCTEP. Esos son programas que empiezan y acaban, que tienen un período de funcionamiento, y se acabó. Eso no vale, porque eso no... eso no genera una estabilidad en la educación. Por ponerles un ejemplo: el Interreg funciona muy bien... funcionó muy bien cuando se... cuando se hacían las carreteras, para permeabilizar la frontera. Pues, obviamente, la carretera se hizo y la carretera no se quita. Pero los cursos empiezan y desaparecen, y no hay continuidad, porque luego los programas se acaba el marco financiero, se tiran tres años a que los vuelvan a conceder, o cuatro años, luego se pedirá, luego no se pedirá. Eso no es justificación.

Y lo que sí es cierto es que el programa, tal cual estaba concebido, no para la parte de los alumnos de lengua portuguesa, sino para los alumnos españoles que querían escolarizarse en centros para aprender la lengua y la cultura portuguesa, desapareció el uno de enero del dos mil doce, y no se ha recuperado. Eso es tan evidente que incluso ustedes, para desmentir mis datos, me los han terminado de confirmar, porque se ha mantenido en León por existir una población portuguesa o de raíces portuguesas muy amplia, pero en otras zonas no.

Y en... y le pongo el ejemplo de... el ejemplo de... que es el que puse, de mi pueblo, de Aldea del Obispo: ahí los alumnos no han dejado de estar interesados, es que le quitaron directamente la maestra, le quitaron la maestra y no se ha vuelto a recuperar. Y el consejero de aquella época, el señor Mateos, con muy buenas palabras, me dijo que por lo menos se iba a salvar el curso; no lo salvó, y luego no se hizo absolutamente... no se hizo absolutamente nada más.

Es más, en... para la Estrategia esta de Desarrollo del Reto Demográfico entre España y Portugal en la XXXI Cumbre Hispano-Portuguesa de Guarda, que se celebró en octubre, pues previamente se había pedido aportaciones a las Comunidades Autónomas limítrofes, y tal, para ver qué opinaban, y, por parte de Castilla y León, del tema este no dijeron nada, lo único que dijeron, pues los datos que hemos dicho nosotros hoy, que a fecha de hoy la lengua y cultura portuguesa se impartía en cuatro... perdón, en cuatro centros, 373 alumnos, y todos en León, y se acabó. Y no hablan... ni hablan ni piden nada... ni piden nada más ni veo ningún compromiso ni



por parte de la Junta de Castilla y León ni por parte de los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno rafiña.

Entonces, no lo... es verdad que es difícil de entender, de comprender. Al final, como siempre, pues mucho hablar siempre de cooperación transfronteriza... Es más, he estado viendo esta mañana, que no los había visto, los presupuestos de la Consejería esta, que tiene una de Acción Exterior, y es que no hay presupuesto para acción exterior. Salvo el tema de migraciones y de ayuda al desarrollo, lo que es el tema institucional para la cooperación hay cuatro euros y poco más.

No tienen voluntad. Ustedes siguen negando la mayor, siguen pensando que la... siguen pensando que la... que existe este programa. Y yo digo que no existe, porque solamente existe en cuatro sitios y desapareció. Es más, si ustedes hubieran tenido voluntad de llegar a un mínimo de acuerdo, pues a lo mejor sí me podían haber corregido un poco la... haber corregido un poco la propuesta de resolución, y ya que ustedes afirman de que sí que existe, pues se podía haber dicho: "Entablar conversaciones con la Embajada Portuguesa para incrementar... para incrementar el Programa de Lengua y Cultura Portuguesa". Pues a lo mejor hasta la habíamos aceptado. Pero no, pero como les da igual, en el fondo les da igual...

Menos mal que los Gobiernos centrales de España y de Portugal, Gobiernos portugueses... perdón, Gobiernos socialistas, sí que van a fomentar la creación de una red de escuelas fronterizas bilingües. Porque ustedes, que tienen la competencia... bueno, ustedes no, que ustedes son Legislativo, la Junta de Castilla y León, que es competente en la materia, no está interesada, y a las pruebas me remito: ningún colegio bilingüe español-portugués en Castilla y León, solamente 597 alumnos eligen el portugués como segunda lengua, y solamente en una zona muy concreta de León se imparte la lengua y la cultura portuguesa.

Creo que perdemos hoy una gran oportunidad de aumentar los lazos de unión entre España y Portugal, tan importante, porque no se olviden que Castilla y León es la Comunidad Autónoma que tiene la frontera más amplia con Portugal. Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000877

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete. *[Murmillos]*. Sí, sí, ya, siete con Pedro, sí. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones, cero. Pues queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora letrada se da lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000888

LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 888, presentada por los Procuradores don Rubén Illera Redón, don Jesús Guerrero Arroyo,**



doña María Consolación Pablos Labajo y don Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas acciones sean necesarias para que la Administración autonómica cumpla con los preceptos normativos correspondientes en materia de accesibilidad de los sitios web, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 190, de dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores proponentes, el señor Illera Redón, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, vicepresidenta. Buenas tardes, señoras y señores procuradores de los diferentes y distintos grupos parlamentarios. En la tarde del día de hoy les presento esta proposición no de ley, a la cual les invito a sumarse por el bien de la gente de esta tierra y, sobre todo, como convendrán plenamente conmigo, para la consecución plena de los derechos de las personas con discapacidad.

Les recuerdo a sus señorías que estamos en el siglo XXI, y que es nuestra obligación por razón de responsabilidad el perseguir todo aquello que vaya en contra de la plena igualdad en la consecución de los derechos de las personas, y con mayor énfasis trabajar en la protección de los derechos de los colectivos más vulnerables.

Comienzo mi intervención trasladándoles que esta proposición no de ley es muy fácil de entender, pero muy tediosa, ya que se sustenta en principios y desarrollos normativos con los que muchos de nosotros seguro que estamos poco acostumbrados a manejarnos. Empiezo, y de antemano les pido paciencia por ello, con el encaje jurídico y normativo que se sustenta plenamente la propuesta de resolución que les expondré posteriormente a la parte expositiva de esta proposición.

La Directiva de la Unión Europea 216/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre del dos mil dieciséis, sobre la Accesibilidad de los Sitios Web y Aplicaciones para Dispositivos Móviles de los Organismos del Sector Público, tiene como objeto aproximar las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a los requisitos de accesibilidad, entendiendo la accesibilidad como un conjunto de principios y de diferentes técnicas que se deben respetar a la hora de diseñar, construir, mantener y actualizar los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles. La directiva cubre todos los sitios web y aplicaciones móviles del sector público, desde la Administración estatal, regional y local, tribunales y órganos constitucionales a los servicios gestionados por estas, como también hospitales, colegios, universidades y bibliotecas públicas, y un largo etcétera.

En este contexto, la directiva exige que los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público se basen en requisitos comunes de accesibilidad establecidos a nivel europeo. Para la consecución de este objetivo y asegurar que los ciudadanos se beneficien de un acceso más amplio a los diferentes servicios del sector público mediante sitios web y aplicaciones para los diferentes dispositivos móviles cada vez más accesibles, la directiva establece unos requisitos mínimos de accesibilidad obligatorios, y acepta... y adopta, perdón,



normas aplicables al diseño, construcción, mantenimiento y actualización de tales sitios web y aplicaciones para los dispositivos móviles. A su vez, se impone la elaboración, actualización periódica y publicación de una declaración de accesibilidad sobre la conformidad de sus sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles con los diferentes requisitos mínimos de accesibilidad que estén establecidos normativamente.

Este es precisamente el motivo que originó la elaboración de la presente iniciativa y propuesta de resolución. Se lo repito a sus señorías para que esta cuestión no se nos escape a nadie, para que sus señorías, por lo tanto, lo tengan en cuenta en su valoración y así poder determinar el apoyo a esta proposición: debe de existir una actualización periódica y publicación de una declaración de accesibilidad sobre la conformidad de sus sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles; ténganlo en cuenta.

Desde el punto de vista normativo, la necesidad de regular unas condiciones básicas de accesibilidad para la utilización de servicios relacionados con la sociedad de la información se reconoce por primera vez en nuestro ordenamiento interno en la Ley 51/2003, de dos de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad. Los preceptos de dicha ley, actualmente derogada, se encuentran incluidos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de veintinueve de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. El Real Decreto Legislativo en el que se aprueba la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social señala en su articulado, concretamente en el Artículo 24 párrafo primero, y dicta lo siguiente: "Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y de cualquier medio de comunicación social serán exigibles en los plazos y en los diferentes términos establecidos reglamentariamente". Esto se culmina en que se exige, por lo tanto, y atendiendo a la norma, a partir de septiembre del año dos mil veinte.

También existen otras normas que hacen referencia a los requisitos de accesibilidad de los sitios web de las Administraciones públicas. Algunas de ellas son la Ley 34/2002, de once de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico; la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 18/2011, de cinco de julio, reguladora del Uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación de la Administración de Justicia; la Ley 27/2002, de veintitrés de octubre, por la que se reconocen las Lenguas de Signos Españolas y se regulan los Medios de Apoyo a la Comunicación Oral de las Personas Sordas, con Discapacidad Auditiva y Sordociegas; la Ley 9/2017, de ocho de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las diferentes directivas del Parlamento Europeo y del Consejo (2014/23, 2014/24) de veintiséis de febrero de dos mil catorce.

Me gustaría señalar una que obtiene gran relevancia, o debiera de obtenerla, ya que estamos en la Comisión de Transparencia, y que he dejado para el último lugar. Esta es la Ley, como bien sabrán todos y cada uno de ustedes, 19/2013, de nueve de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la cual dicta en su articulado, concretamente en el número 5, que "toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en



formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos”.

Por lo tanto, decirles, señorías, que el Real Decreto 1112/2018, de siete de septiembre, sobre la Accesibilidad de los Sitios Web y Aplicaciones para Dispositivos Móviles del Sector Público, recoge los aspectos relativos a los requisitos mínimos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para los diferentes dispositivos móviles del sector público, adoptando las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones de la Directiva 2016/2102, de veintiséis de octubre del dos mil dieciséis, y que de este modo seguir garantizando que la accesibilidad y no discriminación en general, y especialmente a las personas con discapacidad, en sus relaciones con el sector público sean totalmente reales y efectivas.

Con respecto a su entrada en vigor, la directiva da flexibilidad a los Estados miembros, exigiendo que como mínimo, que, como mínimo, se apliquen todas las previsiones para sitios web nuevos antes del veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, y para todos los sitios web antes del veintitrés de septiembre del dos mil veinte. La directiva da flexibilidad, pero no posteriormente al veintitrés de septiembre del dos mil veinte.

El real decreto estipula en su Disposición Final Quinta que esta normativa ya tenía que estar en vigor el pasado veinte de septiembre de dos mil veinte, tenía que estar en vigor el pasado veinte de septiembre de dos mil veinte, y la web de la Junta de Castilla y León debiera de contar con una declaración de... de conformidad que actualmente no posee a día de hoy.

El contenido accesible de los sitios web y de las diferentes aplicaciones para los dispositivos móviles incluye la información tanto textual como no textual, los documentos y formularios que se pueden descargar, los contenidos multimedia pregrabados de base temporal, las formas de interacción bidireccional, el tratamiento de formularios digitales y la cumplimentación de los procesos de identificación, autenticación, firma y pago, con independencia de la plataforma tecnológica que se usa... o que se use, para su respuesta a disposición del público.

Los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de la Junta de Castilla y León deberán ser accesibles para sus personas usuarias, y en particular para las personas mayores o/y personas con discapacidad, de modo que sus contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos, teniendo en cuenta las normas de aplicación, claro está.

Las entidades responsables de las webs y aplicaciones para móviles proporcionarán una declaración de accesibilidad detallada, exhaustiva y clara, sobre la conformidad de sus respectivos sitios web y aplicaciones para los diferentes dispositivos móviles con lo dispuesto en el real decreto referenciado con anterioridad en varias de las ocasiones. Dicha declaración será actualizada periódicamente, como mínimo una vez al año.

El pasado veinte de septiembre de dos mil veinte, volvemos a recordar y vuelvo a reiterar que entró en vigor la obligatoriedad de la legislación que les acabo de comentar.

Resumiendo todo lo anteriormente dicho, hemos de concluir que el pasado veinte de septiembre de dos mil veinte es esta normativa específica sobre accesibilidad



de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público debiera de cumplirse y *a priori* y en función de los datos vertidos por la propia página de la Junta de Castilla y León, y ello actualmente no es así. Fíjense, si teclean la dirección web de la propia Junta de Castilla y León y van al apartado de accesibilidad, al pie de la página, y lo clican, les abrirá una página donde al final de la misma les indica exactamente y con palabras textuales -lo voy a dictar- lo siguiente: “A continuación se muestra el detalle de la certificación” -esa declaración de conformidad de la que hablábamos con anterioridad-. Indica posteriormente fecha de caducidad del certificado: once de marzo del año dos mil veinte. Certificado de cumplimiento de accesibilidad.

Entendiendo, por lo tanto, que dicha web de la Administración, y en función de los datos que obran públicamente, no cumple con la legislación vigente obligatoria y, lo que es peor aún, no cumple con los derechos de las personas, con el perjuicio y quebranto principalmente de las personas con discapacidad. A esta situación se presenta... se la vengo a presentar a todos y cada uno de ustedes, esperando contar con su apoyo.

Por eso, les voy a indicar la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas acciones sean necesarias para que la Administración autonómica cumpla con los preceptos normativos correspondientes en materia de accesibilidad de los sitios web para antes del primer trimestre del año dos mil veintiuno”. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un grupo... por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Sanz Gilmartín.

LA SEÑORA SANZ GILMARTÍN:

Gracias, señora vicepresidenta. Buenas tardes, señorías. La Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno tiene por finalidad el mantenimiento y mejora de la Administración electrónica y el diseño, para su posterior implantación, de las herramientas de uso electrónico. La Junta de Castilla y León se ha comprometido a hacer accesibles sus sitios web, de conformidad con el Real Decreto que usted aquí nos ha nombrado, el 1112/2018, de siete de septiembre, sobre la Accesibilidad de los Sitios Web y Aplicaciones para Dispositivos Móviles y aplicaciones... del Sector Público.

Asimismo, la Administración de la Comunidad de Castilla y León está llevando a cabo las actuaciones que permitan que todos los contenidos publicados sean accesibles, otorgando un rango de uso más amplio de los servicios del sector público a toda la población. Sin lugar a dudas, usted nos ha traído aquí una proposición no de ley que habla del diseño para todos, de accesibilidad universal y que favorezca ese uso por parte de todas las personas que así lo puedan necesitar.

Es necesario hacer referencia al denominado sistema de información administrativa única, SIAU, que es como se denomina la plataforma corporativa de gestión de contenidos de la Junta de Castilla y León. Bajo esta denominación se encuentran alojados la gran mayoría de los portales web de la Administración en general y parte de los portales de la Administración institucional, incluyendo un total de



79 portales de cada una de las Consejerías de la Junta de Castilla y León, entre las cuales se encuentran la portada de la página de la Junta, <www.jcyl.es>, la sede electrónica de <tramitacastillayleon>, el espacio de Gobierno Abierto, también <gobiernoabierto.jcyl.es>, o el portal de datos abiertos, donde está ubicada toda la información relacionada, por ejemplo, a la evolución del coronavirus, por mencionar solo algunos de los lugares más frecuentados por los usuarios de Castilla y León o incluso del resto de... de la población.

Asimismo, se encarga de la creación de pautas de diseño gráfico, de accesibilidad y todas aquellas destinadas a mejorar la comprensión y el uso de los contenidos publicados en los sitios web alojados en el SIAU.

Desde el año dos mil siete todos los portales alojados en esta plataforma corporativa de gestión de contenidos web están certificados con el nivel de accesibilidad Doble A por la Ilunion, empresa perteneciente al grupo ONCE y uno de los referentes a nivel nacional en certificación de accesibilidad. Desde entonces, la certificación se ha ido renovando mediante auditorías periódicas realizadas por esta ente, Ilunion, que ha mantenido el nivel de accesibilidad Doble A de los portales alojados en SIAU. La última auditoría de accesibilidad se completó el pasado cuatro de diciembre de dos mil veinte.

Al margen de este paraguas que le he estado comentando, se encuentra la web del Boletín Oficial de Castilla y León, que también dispone de certificado de accesibilidad otorgado por Ilunion y renovado periódicamente; y, para que conste, la última auditoría de accesibilidad se completó el pasado veintisiete de diciembre de dos mil veinte.

Si nos atenemos a los resultados del último informe del Observatorio de Accesibilidad de la Administración general del Estado, los resultados de dicha web son excelentes: el BOCYL ocupa la segunda posición entre los 172 sitios web evaluados y la primera respecto a las webs de boletines oficiales, de 19 evaluaciones. Pese a ello, la Consejería de Transparencia ha tomado nota de las propuestas de mejora que se... que se presentan en el informe y se está trabajando para incorporarlas.

Por tanto, los sitios web de la Junta de Castilla y León ya cumplen las disposiciones vigentes en materia de accesibilidad de los sitios web del sector público, y así lo acreditan los certificados de accesibilidad emitidos y renovados periódicamente tras las auditorías realizadas por entidades de reconocido prestigio del sector. Todo ello con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad a la hora de relacionarse con la Administración regional, no solo presencialmente, sino también en el entorno digital, cuya relevancia ha puesto claramente de manifiesto la pandemia de la COVID-19.

Por lo tanto, se propondría rechazar la propuesta de resolución que usted nos ha traído hoy aquí, agradeciéndole mucho el esfuerzo y el tesón que usted parlamentariamente nos tiene acostumbrados. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene ahora la palabra la señora Ranedo Gómez.

**LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:**

Gracias, vicepresidenta. Buenas tardes, señorías. Al hablar de accesibilidad en los sitios web nos estamos refiriendo al conjunto de tecnologías, normas de aplicación y de diseño que facilitan la utilización de los sitios web siguiendo las pautas del diseño para todos, diseño para todas las personas.

Al hablar de sitios web accesibles, lo hacemos para personas con discapacidad... alguna discapacidad física, como ceguera total, o poca visibilidad, sordera, limitación motriz, problemas cognitivos, problemas del habla; pero también accesibilidad para aquellas personas con alguna incapacidad temporal, personas de avanzada edad que tengan dificultades también físicas; conexiones lentas de... a internet. Por lo tanto, en todos estos sectores pues lo que vemos es que son muchas las personas usuarias que se ven afectadas día a día por la falta o no de accesibilidad que tengan las páginas web, en concreto las páginas web que tenga la Administración de la Junta de Castilla y León, que es la que nos ocupa en esta proposición. Por lo tanto, la accesibilidad debe ser uno de los objetivos primordiales de los espacios web.

Todas las personas, por lo tanto, deben tener igualdad de oportunidad, obviamente, para acceder a la información; y el objetivo es cerrar la brecha digital. Requiere, por lo tanto, que la información llegue a la mayoría de las... a la mayoría de las personas. Por lo tanto, la Administración tiene también esta... esta obligación, ya no solamente por querer, sino por obligación legal también, como ya se ha... como ya se ha comentado.

Otro ejemplo que podíamos poner: la Administración electrónica. Es cada vez una realidad en la... en la Administración pública, tanto en los servicios centrales como locales como en la autonómica; no podemos olvidar las ventajas que ella tiene y que hay que seguir promocionando –es el futuro, obviamente–: la ventaja de reducir costes, de protección del medio ambiente, proporciona a las personas que las 24 horas del día puedan acceder a trámites electrónicos desde cualquier sitio.

Por lo tanto, repito que el esfuerzo para promover la inclusión a través de la Administración electrónica pues tiene que ser un objetivo de la Administración autonómica.

Enmarcamos, por tanto, el contenido de esta proposición, es decir, la accesibilidad de las páginas web, dentro del ámbito de la igualdad de oportunidades, especialmente para todas aquellas personas con discapacidad. Uno de los principios que inspira la legislación en la que nos basamos, tanto la europea, que ha nombrado al señor Illera, la estatal como la autonómica, el objetivo principal es la accesibilidad universal, el deber que tienen todas las Administraciones públicas de adoptar las medidas necesarias para garantizar la accesibilidad.

En este sentido, también nuestra propia legislación de Castilla y León se pronuncia de esta manera y, por lo tanto, se trabaja día a día para que esa accesibilidad sea real, para que las personas de Castilla y León que tengan alguna discapacidad, o alguna discapacidad temporal en ese momento, puedan acceder de una manera sencilla y fácil a cualquier página de cualquier Consejería.

Recordar, bueno, como lo ha nombrado su señoría, señor Illera, no voy a... no voy a repetir toda la directiva del... europea, que es la que evidentemente marca a todos los Estados miembros cuáles son las directrices que tienen que seguir para



que los sitios web sean... sean acordes a la accesibilidad para todas las personas, ya las ha nombrado él. Pero todas... todos los requisitos que marca esta directiva europea podemos encontrarlas en las páginas de la Junta de Castilla y León. De hecho, la declaración de accesibilidad, según se puede leer en la página de la Junta, la declaración fue preparada el treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho, la declaración se fundamenta en la certificación llevada a cabo por parte de Ilunion Tecnología y Accesibilidad, y la última revisión de esta declaración ha sido el once de enero del dos mil veintiuno.

Por otro lado, para garantizar el cumplimiento de las previsiones establecidas en esta directiva, se exige también a cada Estado miembro que dentro de esa propia página pueda haber lugares donde las personas puedan denunciar en caso de que no se... de que no fueran páginas accesibles, tal como debieran ser, tanto a nivel web como en los dispositivos móviles, formular quejas, plantear sugerencias. Y todo esto también se puede hacer a través de las páginas de la Junta de Castilla y León.

Ya dentro de... a nivel estatal, como también se ha dicho, el Real Decreto 1112/2018, de siete de septiembre, sobre la Accesibilidad de los Sitios Web y Aplicaciones para Dispositivos Móviles del Sector Público, establece que los sitios web de las Administraciones públicas deberán ser accesibles para las personas usuarias, y en particular para las personas mayores... mayores, personas con discapacidad, de modo que sus conce... contenidos, perdón, sean perceptibles, operables y comprensibles.

Mi compañera de Ciudadanos ha nombrado -por lo tanto, lo voy a pasar someramente-, en cuanto a Castilla y León se refiere, es necesario hacer referencia, en cuanto a la accesibilidad web, al Sistema de Información Administrativa Único, SIAU, que es como se denomina la plataforma corporativa de gestión de contenidos de la Junta de Castilla y León. Ya se ha nombrado los 79 portales de cada una de las Consejerías, los que más... se han nombrado también los que más utilizan las personas usuarias de Castilla y León. Además, es obvio que, con el motivo de la pandemia, la Administración electrónica, las páginas web de la Administración son muy utilizadas y, por lo tanto, el requisito de accesibilidad tiene que ser cada vez un compromiso mayor por parte de la Junta, que es el compromiso que se está llevando a cabo; de hecho, nuestro nivel de accesibilidad, el nivel de accesibilidad de las páginas web de la Junta, está en el segundo nivel, en el doble... en el Doble A.

Por lo tanto, bueno, pues decir que, efectivamente, pues las... la Junta de Castilla y León, sus sitios web, cumplen las disposiciones vigentes en materia de accesibilidad, según el decreto... el decreto estatal.

Y, bueno, recordar también, otra forma de acceso... de acceso más fácil a las páginas web es la lectura fácil. El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad del año 2016 a 2020 incluye la lectura fácil entre las medidas de accesibilidad universal. La Junta de Castilla y León tiene creadas muchas guías de lectura fácil en todas las Consejerías -Sanidad, Servicios Sociales, Cultura, Educación-, páginas web que cada día son más accesibles para que todas las personas puedan acceder a ellas en igualdad.

Por lo tanto, y viendo que obviamente la Junta y, bueno, cada una de las Consejerías saben que tienen que trabajar en mejorar esa accesibilidad, obviamente no estamos en la Triple A, hay que seguir trabajando... trabajando en ella, por la



igualdad de todas las personas, pero obviamente, como se está trabajando en ello y las páginas web reúnen grandes condiciones de accesibilidad, pues, por lo tanto, rechazaríamos la propuesta de resolución que usted ha planteado.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Para cerrar... [murmullas] ... Silencio, señorías. Para cerrar el debate y fijar la resolución... el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Illera.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Muchas gracias, vicepresidenta. Pues, en primer lugar, personalmente me alegro, señora Ranedo Gómez, de verla de nuevo por... por aquí, se lo digo de corazón.

Con respecto al resto de las opiniones vertidas de los diferentes grupos parlamentarios, pues me han dejado sin palabras, con lo cual voy a ser bastante breve. Me han indicado en su momento que la Junta de Castilla y León cumplía con el Real Decreto sobre la accesibilidad web y los diferentes dispositivos móviles, pero cumplía... cumple ahora. Tengo que hacer un esfuerzo tremendamente importante para creer lo que ustedes me están diciendo porque vuelvo a reiterarme, con respecto a lo que se indica en la página web, en el portal de la Junta de Castilla y León, se dice que la fecha de emisión del certificado es de veintinueve de agosto del dos mil diecisiete -yo creo que ahí ha bailado algún número con respecto a lo que me han indicado- y la fecha de caducidad del certificado es once de marzo del dos mil veinte.

Si ustedes, en función de lo que me han comentado... la señora Sanz Gilmartín me ha comentado que la declaración de conformidad se ha realizado el cuatro de diciembre y la portavoz del Partido Popular me ha dicho que está en enero, pues no sé a quién creer, pero las creo, las creo, incluso indicando con respecto a lo que se manifiesta en la propia página web.

Decir al respecto que si... tomando como referencia el mes de diciembre del año dos mil veinte, ahí ha habido un lapsus de tiempo en el cual la declaración de conformidad con respecto a la accesibilidad no ha existido. Si ha caducado... -es hacer números, es hacer cálculos, incluso con los dedos de una mano seguramente nos salgan a todos-, si la fecha de caducidad ha caducado en marzo del dos mil veinte y la obligatoriedad era el veintitrés... el veinte de septiembre de... del mismo año, ahí ha habido una serie de meses que la Junta de Castilla y León no ha cumplido, y tiempo ha tenido. Y es que no cumple con esto, sino que no cumple con determinado tipo de cuestiones y está pues para solucionar las diferentes... las diferentes situaciones que inciden a los... a los ciudadanos de esta Comunidad.

Nada más. Yo creo que... sinceramente, pensaba que no iba a haber ningún tipo de problema para apoyarlo, pero últimamente estoy acostumbrado a, todo lo relacionado con las personas con discapacidad en esta Comunidad, que no sea aprobado, con lo cual... me dicen que sí el resto de los procuradores, con lo cual me hace pensar que no es que lo tengan hecho, sino que para ustedes es un gran sacrificio velar por los intereses de las personas o colectivos más vulnerables, y ellos también tienen sus derechos, y cuantos más, mejor. Y estamos en el siglo XXI, señorías.



Mire, debemos de tomar las medidas necesarias para que esta situación no vuelva a ocurrir. Evidentemente tenemos la declaración de conformidad a través de la empresa Ilunion, dependiente o siendo titular de la Fundación ONCE. Y con respecto a ello, instaré a la Junta de Castilla y León, si les parece bien, en otra proposición no de ley o cuando vuelva a caducar y no cumpla con los requisitos u obligaciones la propia Administración, pues volvemos otra vez a presentar y volvemos otra vez a que me indiquen que sí que cumple, porque tengo que hacer, de verdad que tengo que hacer un... soy creyente, ¿eh?, y tengo que hacer un esfuerzo extremadamente importante para que lo que me ha dicho la portavoz de Ciudadanos, que es diferente a lo que me ha dicho la portavoz del Partido Popular, pues me lo tenga que creer con respecto a lo que también aparece... Y porque no hay más partes, o sea, porque, si no, otra parte hubiera leído el escrito que tienen ustedes de forma diferente; y esto, pues, al final, pues es como las medidas de aplicación sanitaria en la Comunidad de Castilla y León, no las conoce absolutamente nadie. Nada más. Muchas gracias.

Votación PNL/000888

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Siete. *[Murmullos]*. ¿Votos a favor? Siete. Vale. Sí. ¿Votos a favor? Si levantan las manos de nuevo. Siete. Correcto. ¿Votos en contra? Nueve. *[Murmullos]*. Abstenciones, ninguna. Queda... señorías, por favor, guarden silencio. *[Murmullos]*. Por favor. Sí. Queda rechazada la proposición no de ley.

Tercer punto del orden del día. Da lectura la señora letrada.

PNL/000907

LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 907, presentada por los Procuradores doña Rosa María Rubio Martín, doña Alicia Palomo Sebastián, don Pedro Luis González Reglero, don Luis Ángel Fernández Bayón, doña María Soraya Blázquez Domínguez, doña María Rodríguez Díaz y don José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de una guía completa de ayudas por el COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 197, de veintisiete de enero de dos mil veintiuno.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora Rubio Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señora vicepresidenta. Buenas tardes a todas y a todos, señorías. La proposición no de ley que trae hoy mi grupo parlamentario a esta Comisión



se podría resumir en tres palabras: transparencia, rapidez y sencillez. Como consta en el texto de la misma, desde el catorce de marzo del dos mil veinte, día en que se declaró el estado de alarma en nuestro país motivado por la pandemia de la COVID-19, todo ha cambiado. No solamente por el impacto de la misma en todos los ámbitos –sanitarios, laborales, sociales y económicos–, que por supuesto, sino también en la forma de relacionarlos... de relacionarnos, no ya solo socialmente, sino con la Administración.

Las nuevas tecnologías han abierto una puerta que ya nunca se volverá a cerrar. Hemos aprendido que el acceso a todo se hace desde casa, desde el ordenador, la presencia física en la Administración quedará probablemente para siempre como una forma de acceso residual.

La pandemia ha traído consigo obligatoriamente la convocatoria de medidas por parte de la Junta de Castilla y León de todo tipo, unas con mayor acierto que otras, y con una disparidad de destinatarios: empresas, autónomos, pymes, ciudadanos de a pie. El acceso a las mismas, por motivos sobre todo de salud, ha sido mayoritariamente de forma virtual, aunque todos tenemos aún en la retina esas colas inmensas en el mes de agosto del pasado año para solicitar las exiguas ayudas del complemento de los ERTE.

Pero, como digo, la situación sanitaria provocada por la COVID-19, y que aún persiste, hace que la mayoría de los ciudadanos quieran y deban acceder a la información de manera telemática. Si bien es cierto que en la página principal de la web de la Junta de Castilla y León aparece un icono que dice “Información del coronavirus. Acceder”, a partir de ahí se abren diez ventanas diferentes con distinta información sobre el COVID. Igual puedes acceder a la información epidemiológica sobre el coronavirus como a información exclusiva para los medios de comunicación, entremezclado con un apartado que figura como “Convocatoria de subvenciones” y con otro, por ejemplo, de “Desempleados, ERTE y autónomos”.

Y aquí vuelvo a traer a colación el comienzo de mi intervención: transparencia, rapidez y sencillez. Actualmente no existe un catálogo, guía o compendio de las distintas ayudas a las que puede acceder un castellano y leonés, porque se mezclan los tipos de ayudas con... las que están en plazo para poder solicitarlas con las que ya tienen su plazo cerrado y, por lo tanto, no se pueden solicitar; las de desempleados con las de ciudadanos empleados; las de información para sectores de actividad económica con las de medidas para empresas y autónomos, por ejemplo; figurando cada una de ellas en un apartado diferente, y al cual tienes que ir accediendo ventana a ventana, y cambiando de una a otra hasta que consigues saber si eres un ciudadano empleado que estás en ERTE y quieres una ayuda para la vivienda, o un ciudadano desempleado que quieres participar en un programa personal de integración y empleo, o si eres un autónomo que quieres solicitar una ayuda para el pago de las cuotas sociales, o si eres un empresario que quieres solicitar una ayuda de crédito avalado. No se distingue entre si eres agricultor, mecánico o peluquero y, por lo tanto, la línea de ayuda proceda de una Consejería u otra. Algunas de las líneas de ayuda incluso se repiten en diferentes apartados.

Les pongo estos ejemplos para que puedan comprobar que el acceso a los distintos tipos de ayudas, subvenciones, medidas, etcétera, que pueden estar a disposición del ciudadano, empresario, o autónomo o pyme no tienen un acceso rápido



y sencillo en la web de la Junta de Castilla y León. Entiende este grupo parlamentario que en el acceso a las ayudas deba primar siempre la sencillez y la rapidez. Si se elabora un catálogo sencillo, simple, enumerando las ayudas por sectores y desde ahí se instrumenta el enlace a la propia ayuda, ya desglosando, por supuesto, plazo, formularios de petición, requisitos, beneficiarios, etcétera, facilitaremos el acceso al ciudadano a los distintos tipos de ayuda de una manera exquisita.

En la página web de la Junta también he comprobado que no se utilizan iconos o colores llamativos, o incluso una letra de fácil lectura. Pareciera, y no me malinterpreten, que el objetivo fuera el contrario, es decir, no facilitar el acceso del ciudadano o el autónomo a las ayudas o subvenciones.

Ya que en la Junta de Castilla y León se inventó, creó y dotó económicamente una Consejería de Transparencia, la misma debe de ser útil y utilizar su portal para facilitar el acceso a la información de todo tipo, no estar rellena de datos y datos, pestañas y pestañas, ventanas y ventanas, donde el ciudadano se pierda, como en los pasillos de una gran biblioteca, para al final, por aburrimiento y desesperación, no poder acceder a lo que realmente busca y necesita. En el portal de transparencia no hay ni una sola referencia al COVID, ni una, ni de ayudas ni de subvenciones ni de nada.

Este grupo parlamentario considera necesario, además de útil, que se elabore y publique una guía completa con todas las ayudas que... y que dicha guía, por supuesto, se actualice permanentemente; que se diferencien las ayudas en vigor de las finalizadas, y se prioricen, es decir, cuando yo acceda lo primero que vea sean las líneas de ayudas que están en vigor, no las que ya se ha cerrado el plazo. Y desde esa guía, publicada en el portal de transparencia, exista un enlace a la Consejería correspondiente a la ayuda y por supuesto a todos los aspectos de cada ayuda, como he dicho antes: plazos, requisitos, beneficiarios, Orden que lo regula, etcétera, etcétera, etcétera.

Existen varios ejemplos de lo que describo en otras Comunidades Autónomas, como, por ejemplo, La Rioja, Andalucía o Asturias. Como ustedes muchas veces se guían más por los colores de... los colores políticos de las Comunidades que por el contenido de las proposiciones no de ley que traemos aquí, pues les traigo dos ejemplos [*la oradora muestra unos documentos*]. Junta de Andalucía (Partido Popular), Gobierno de La Rioja (Partido Socialista), para que vean que las cosas se pueden hacer independientemente del color político que dirija el Gobierno de una Comunidad Autónoma. Entendemos, como dije al principio de mi exposición, que la transparencia tiene que ir unida a la rapidez y a la sencillez de acceso a la información y a los datos.

Bueno, y ya sin más, y esperando contar con el apoyo de todos los grupos parlamentarios aquí presentes, paso a leerles la propuesta de resolución que contiene la proposición no de ley que he presentado esta tarde para su debate y votación. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se elabore una guía completa con todas las ayudas en vigor motivada por la crisis del COVID-19, se actualice la misma permanentemente, debiendo ser publicada en el portal de transparencia de la Junta de Castilla y León y con enlace informático a las Consejerías correspondientes". Nada más por ahora. Y muchas gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):**

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene ahora la palabra la señora Gómez Jiménez.

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Muchas gracias, vicepresidenta. Permítame que en vez de contestarle directamente le haga un poco toda la argumentación seguida, luego entramos un poco, si quiere, a comentar lo que... lo que nos ha dicho. Yo, bueno, creo y espero, y por su introducción deduzco que es así, que todos conocemos la existencia de la sede electrónica de la Junta de Castilla y León: <tramitacastillayleon.jcyl.es> -aprovecho por si alguien nos está escuchando también darle difusión al respeto... al respecto, perdón-, y que está planteada como el punto de acceso general electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través del cual cualquier persona interesada, sin limitaciones horarias ni desplazamientos, puede acceder a los trámites y servicios electrónicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Yo creo que hasta aquí estamos plenamente de acuerdo de lo que ha supuesto también el cambio con... acaecido, ¿no?, a raíz del coronavirus y de esta situación que ha potenciado estos servicios.

Su objetivo final es facilitar el ejercicio de... -en el portal de la Junta de Castilla y León-, facilitar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los ciudadanos en su relación con la Administración autonómica por medios electrónicos, simplificando el acceso a la tramitación de procedimientos administrativos y favoreciendo la participación y la transparencia. Además, se garantiza la seguridad de las comunicaciones mediante sistemas de firma electrónica basados en certificados y con distintas opciones, según el... según el caso.

Como todos saben, desde Ciudadanos hemos apostado claramente por potenciar ese derecho de acceso a la información pública en nuestra Administración. Sin echar la mirada demasiado atrás en el tiempo, si recordamos, la supresión en noviembre pasado de las exigencias de identificación electrónica para poder ejercer este derecho, recordamos que eso supuso un incremento del 200 % en el número de solicitudes, y solo en los dos últimos meses del año se presentaron tantas solicitudes como en todo el año dos mil dieciocho.

Por otro lado, se ha mantenido la información de la página principal de la Junta de Castilla y León bajo la denominación de Información sobre el coronavirus. Yo creo que coincidirá conmigo en que cuando hablamos de páginas web, cuando en la página principal lo primero que ves, lo más grande, es la información sobre el coronavirus, no creo que podamos discutir que ahí el acceso sea complejo.

En esa página, y desde su inicio, se puede localizar toda la información disponible sobre la pandemia -toda la información disponible sobre la pandemia, recalco-, con el objetivo de que los ciudadanos la encuentren agrupada en un mismo espacio, donde además se incorporó un apartado específico de convocatoria de subvenciones y en materia de vivienda, como usted misma ha reconocido en su intervención. Dicha información aparece organizada por colectivos: profesionales sanitarios, empresarios, autónomos, ciudadanos, etcétera; por materias; por sectores de



actividad económica; para medios de comunicación; sobre ERTE; autónomos; materia de vivienda, etcétera.

Recoge normativa, instrucciones, consejos de actuación, llamamientos para efectuar donaciones y para la colaboración dirigidos a diferentes destinatarios. Usted hacía entrever que el hecho de que hubiera tanta información era un problema, pero estará conmigo en que pedir transparencia de que esté toda la información y a la vez pedir que sea poca es en el fondo una pequeña contradicción y que hay que buscar el equilibrio; y que ahí puede ser que los técnicos expertos de elaboración de páginas web de la Junta y usted, en concreto, pues no estén de acuerdo. Pero, bueno, ahí podemos entrar en cierto conflicto.

Este portal ha sido desde el primer momento de esta crisis sanitaria un instrumento vital de importancia para llegar a la población, un elemento clave para la concienciación social y para hacer efectivo el derecho a la información en esta situación. Por ejemplo, hay cosas sobre recomendaciones sanitarias en ese *totum revolutum* que usted hacía ver como que era toda la información que había ahí, que parece ser que para usted pues no es importante que esté accesible, para nosotros sí lo es.

Nosotros creemos honestamente que la gestión de la información sanitaria derivada de la crisis del coronavirus ha sido más que satisfactoria en esta Comunidad. Tengan en cuenta que durante el pasado año dos mil veinte el acceso a la sede electrónica, como decía, se ha visto incrementado notablemente. Si nos atenemos a los datos de acceso a esta parte de <tramitacastillayleon>, durante el dos mil veinte se recibieron casi 5.000.000 de visitas, frente a los 3.000.000 del año dos mil diecinueve, lo que creo que indica la importancia de este medio telemático para que tanto los ciudadanos como las empresas puedan tener información de primera mano y también para acceder a la relación con la Administración de Castilla y León. Por cierto, que todas las ayudas están indicadas cuáles son las que están en vigor y las que... y las que no, y generalmente las nuevas son las que están abiertas y se... son accesibles primero; lo digo porque lo he comprobado personalmente, ¿eh?, o sea, no estoy hablando de... por hablar.

Como les comentaba antes, ya al inicio de la pandemia, en el mes de mayo de dos mil veinte, se habilitó este espacio monográfico en la página web de la Junta de Castilla y León para recoger todas las medidas que se iban adoptando por parte de dichas Consejerías. Para que el acceso a esta información y la tramitación telemática fuera más ágil y sencilla se han ido publicando las medidas de ayudas en marcha por la Junta de Castilla y León bajo la denominación “Ayudas COVID”, como usted misma reconocía, en un lugar destacado de la página principal de la sede electrónica <tramitacastillayleon>. Por supuesto, la actualización de ese apartado es más que evidente –haciendo mención a su... a lo que su propuesta de resolución habla de la actualización–, al irse publicando periódicamente todas las ayudas que van siendo convocadas.

Y, por tanto, consideramos que ya existe una guía en la que quedan recogidas las ayudas y subvenciones relacionadas con la COVID-19, y que además todas ellas están agrupadas en tres grandes apartados: el “Plan de choque... –en aras de la simplificación y de facilitar el acceso–, el Plan de Choque para favorecer el empleo”; “Medidas extraordinarias para ciudadanos y familias”; y “Medidas extraordinarias para las empresas y autónomos”. Yo creo que más simple es difícil.



Por otro lado, no debemos olvidar que, junto a la sede electrónica, tenemos un excelente servicio 012, que entre sus funciones están también las de asistir y canalizar las consultas de personas y empresas sobre estas líneas de subvenciones y ayudas para la... para complementar, si se requiere, la información. Si usted indaga un poco en cómo funciona esto de las páginas web y las accesibilidades a estos efectos, verá que hay toda una teoría sobre qué es accesible, y a lo mejor lo que a usted le parece muy difícil de acceder, pues a lo mejor es la forma más fácil de planificarlo, si entendemos el conjunto de la población.

Indican ustedes también en los antecedentes de su iniciativa, y, como ejemplo a tener en cuenta, usted nos mostraba en concreto además hoy dos. En la... en los antecedentes hablaban de La Rioja, ¿no?, de lo que hacía la Comunidad Autónoma de La Rioja, donde en su página web tienen un apartado denominado "Información práctica para ciudadanos y empresas durante el coronavirus". Y nos parece un buen ejemplo a tener en cuenta.

Sin embargo, en el caso de la Junta de Castilla y León no solo estamos en ese escenario, sino que además se va más allá, dado que no solo se tiene un apartado similar, como veíamos, denominado "Información sobre el coronavirus", sino que además aparece en él toda la información, como decía, de relevancia, agrupada por temas de interés. Y por supuesto uno de estos temas es el de las ayudas, y este apartado, pues, como decíamos, recoge todos los puntos de convocatorias de ayudas y subvenciones, con los enlaces directamente a la sede electrónica, donde, una vez allí, se puede comprobar cuál es la Consejería -que no sé hasta qué punto eso puede ser de interés para el ciudadano en concreto, pero bueno, si usted decía que eso les parece relevante- y además se pueden directamente tramitar desde ese enlace las ayudas, es decir, a golpe de dos clics.

No se busca más que facilitar el acceso por parte de todos los interesados a toda la información relacionada con el coronavirus y que esta información sea fácil, clara, unificada y transparente.

¿Queda margen para mejorar? Siempre. Seguro que sí, y en esa línea se sigue trabajando. Y por eso recientemente al apartado de "Suscripción a las ayudas y subvenciones publicadas", para que les notifiquen a las personas suscriptoras los cambios en la sede electrónica, se le ha dado una mayor visibilidad a este asunto y se ha creado un apartado específico denominado "Ayudas COVID" dentro del conjunto de materias que se pueden elegir para la suscripción. Se trata de que con tan solo un correo electrónico, que es facilitado por los interesados, se les remite información puntual de las futuras convocatorias de ayudas y subvenciones que se publiquen en la sede electrónica y estén relacionadas con la COVID-19. Este tipo de mejoras creemos que sí facilitan el acceso a la información de interés para los ciudadanos.

Para terminar, consideramos que sus peticiones, por tanto, por lo que les he expuesto, están más que ejecutadas por la Junta de Castilla y León y que lo que solicitan ya se encuentra a disposición de los interesados, con un acceso a esa información razonable, transparente, fácil, sencillo, a disposición de todos -y en especial, en concreto, las ayudas y subvenciones-, en la web de la Junta de Castilla y León; por lo que consideramos, evidentemente, que no podemos aprobar su proposición no de ley. Muchas gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):**

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene ahora la palabra el señor Trillo-Figueroa.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Bueno. Buenas tardes, presidenta. Señorías. La verdad es que poco puedo aportar yo en esta intervención, porque, tal y como se ha desarrollado la explicación de la PNL, pues tiene unos aspectos muy técnicos en los que me veo prácticamente incapaz de poder dar una nueva contestación o una nueva aclaración sobre el tema.

La verdad es que la Consejería de Transparencia ha hecho un esfuerzo importante, nos ha explicado cómo se tramitaba o cómo se podían tramitar todo este tipo de subvenciones. Es verdad que yo esta mañana he podido acceder, estos días, acceder a la misma, y, bueno, dentro de la torpeza mía para todo el sistema informático, sí he podido pues, más o menos, tener algo claro, todo claro, lo que se pretende con la misma.

Pero a mí me ha gustado sinceramente mucho el tono y me ha gustado mucho el fondo de lo que ha presentado la señora Rubio, porque creo -y esto es muy de destacar- que en esta Comisión hoy hemos tenido aspectos muy positivos, o sea, creo que realmente no nos hemos peleado en ningún momento, no hemos sacado a colación ninguno de los temas que son ya un poco cansinos para toda la población, y, afortunadamente, estamos intentando construir, que es lo que se trata en esta... en esta Comisión.

Entonces, yo querría decirle, mire, si usted ha planteado este tema hoy aquí, evidentemente es porque para algunas personas les supone una dificultad. Tenemos una población pues, hombre, más bien mayor, una población que no tiene muchas veces fácil acceso a estos medios telemáticos y por lo tanto creo que en esta situación de crisis, en esta situación de crisis -fundamentalmente, crisis sanitaria-, en la que además con un estado de alarma le estamos privando a los ciudadanos de la libertad, valga la..., de muchas libertades, pues todo lo que sean facilidades creo que es bueno.

Por eso le digo que me ha gustado su intervención, y a mí se me ocurre que para estos ciudadanos, independientemente de estas mejoras que se puedan hacer con respecto a lo que es este portal, pues también se podían introducir nuevas fórmulas. Está centrada más su intervención en esa guía de subvenciones, de ayudas, etcétera, que es, bueno, pues la persona más perjudicada, quien se ha quedado sin empleo, o algunos sectores de la actividad económica que se encuentran sin mucho futuro y que, por lo tanto, tienen que recurrir a la subvención, que no es lo que más les gustaría, a ellos les gustaría más ejercer su actividad; y, por lo tanto, pues sí que, efectivamente, pues igual es mejorable esta página; yo, como no tengo conocimientos técnicos, sería una osadía por mi parte decirlo.

Pero también creo que deberíamos de hacer un esfuerzo en comunicar la situación en la que estamos, es decir, las personas a mí me preguntan: oye, pero ahora mismo ¿qué puedo hacer? Y lo estoy hablando ya en el ámbito de las libertades, ¿no?, ¿verdad? ¿Yo puedo circular por aquí, puedo circular por allá? ¿Hasta qué hora puedo estar? Entonces, toda esa labor pedagógica que se pueda hacer a través



no solamente de este portal, sino, hombre, pues, yo qué sé, el propio plan de medios de la Junta, a través de folletos, a través de nuestra... de nuestra propia pedagogía que podamos hacer en medios de comunicación, etcétera, será bienvenida.

Yo, como podrá comprender, sí he entendido cuando me he metido en la página, en los conceptos que tenía, y no soy experto, y mi grupo se va a sumar, pues al responsable de esta Consejería y lo que ha planteado la procuradora de Ciudadanos. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señorita. Pues, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora proponente, señora Rubio Martín.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señora vicepresidenta. Bueno. Bueno, una, a veces, la vehemencia la pone en la defensa de lo que cree, porque se ve obligada por lo que tiene enfrente, pero bueno. Esta tarde a lo que venimos aquí y lo que vengo a defender por parte de mi grupo lo definía en tres palabras al empezar, ¿vale?, que eran la transparencia, la rapidez y la sencillez. Mire, señora Gómez, es que ya solo le ha faltado a usted decir: lo hacemos todo todo tan bien que no sé ni a qué venimos aquí cada tarde; al menos, es la impresión que yo... que yo he percibido de usted. Ahora, es verdad que, una vez que he escuchado al señor Trillo, en el fondo me ha dado toda la razón. Precisamente esta PNL es para ciudadanos como él, precisamente, porque no sabe moverse en las redes, porque no sabe acceder, porque es difícil el acceso, precisamente por eso, si me ha dado toda la razón, muchas gracias.

Luego, también le he de decir que la pestaña que tienen de ayudas al COVID es muy muy muy reciente, no quiero pensar mal que sea tan reciente tan reciente que haya sido posterior al catorce de diciembre de dos mil veinte, que se registró esta PNL. No, vamos, no quiero... no quiero pensar mal.

Lo más claro que tiene la página web de la Junta de Castilla y León de ayudas COVID es lo que le he dicho al principio, el icono ese grande, en un color rosita, que pone "Ayudas COVID. Acceder". A partir de ahí, te vas perdiendo, te vas perdiendo. Sí que es verdad que cuando entras en la línea de ayudas, de subvenciones, te encuentras con la... con el 99 %, "plazo cerrado", "plazo cerrado", porque no hay ayudas. Eso también, no quería decirlo, pero... pero es así.

Es un tema, vamos a ver, es que no es exceso de información, es lo que yo le decía antes, si es que de lo que no se trata es de que yo cuando entre aquí me encuentre, perdóneme, con... con diez ventanas y pestañas y pestañas y pestañas, sino el contenido que hay dentro. Y todas las ayudas o todas las medidas que tienen es una línea roja, en letra bastante pequeña, que no destaca para nada y que para encontrar la ayuda que tú quieres, ese es el problema, para encontrar la ayuda que tú quieres tienes que desplazarte por toda la página, ir leyendo una a una hasta que encuentras: esta; y, cuando llegas, pone "plazo cerrado". Bueno, eso es otro tema. Vale.



Por eso yo les ponía este ejemplo [*la oradora muestra un documento*], que era lo que quiere el señor Trillo, encontrarse esto, esto es lo que quieren las familias cuando van a pedir una ayuda al alquiler, aunque luego lleguen, la pidan y se acabe el dinero y no se le pague el alquiler, también; pero lo que quieren es eso, poder encontrar una guía que me diga: ah, mira, sí, sí, me toca a mí, lo puedo pedir porque tengo 45 años, porque gano menos de 12.000 y porque vivo en Simancas. Eso es lo que no hay.

De todas las maneras, de todas las maneras... [*murmillos, risas*] ... sí que me... discúlpeme, sí, yo les pediría receptividad. Quiero decir, si las propuestas, por ejemplo, yo, que he visto esta tarde, y anteriormente mi compañero Rubén Illera, lo que estamos trayendo son propuestas que no tienen además un coste económico... bueno, mínimo, que en el caso, por ejemplo, del anterior compañero era... es un derecho lo que está exigiendo; y es que ustedes se cierran en banda a todo, es que a todo dicen que no. Es que ni siquiera son capaces de decir: bueno, pues vale, pues es mejorable, es verdad, esto no es correcto, pues vamos a tomarlo en consideración; o, es cierto, estamos incumpliendo la ley, si el plazo se ha acabado en diciembre.

No, no, con ustedes no hay manera, no hay manera, siempre es, en un porcentaje muy elevado, el no a todo. Yo no sé dónde les va a llevar, por qué camino les va a llevar esto, pero, bueno, allá cada uno cuando llegue al final y se encuentren ustedes contra una pared, pum, se den de cabeza y rebote. Eso ya yo ahí no... Aquí estaremos los demás, fuera de la pared, contemplándoles cómo se diluyen.

Pero es que cuando uno trae proposiciones de este tipo, que lo que pretende es mejorar la vida de los ciudadanos, y que lo que le digo, que es que el señor Trillo me ha dado la razón completamente, dice: mire, yo no tengo conocimientos y, entonces, entro y no veo, y no sé por dónde tengo que ir, y no sé lo que... Si me está dando la razón, y usted dice: no, no, si es que lo hacemos todo muy bien, lo tenemos todo tan bien tan bien tan bien que es que no hace falta tocarlo, con lo cual no le vamos a aprobar a usted la PNL.

De la gestión sanitaria de la crisis es que... bueno, no toca hablar, porque, si tuviera que definirla, con una palabra esdrújula seguro que me vale, pero de verdad que no... que no toca.

Yo creo que en este caso la simplicidad, de verdad, es que es lo que trae... la sencillez es lo que trae el acceso rápido y fácil; y no lo hay, y no lo hay, y no lo hay. Y tú me puedes hablar... usted me puede hablar todo lo que quiera del tramita y de que entonces lleva... ahí tienen ayudas repetidas en varias ventanas, y no sabes a cuál tienes que acceder y cuál tienes que tocar. No la hay, no la hay, no está bien. Y no hay una guía que tú entres y abras, "Ayudas COVID", y tú encuentres: para ayuda al alquiler, para ayuda al ERTE, para ayuda a la empresa, para ayuda a los autónomos; no la hay, no la hay. ¿No la quieren ustedes elaborar? Pues no la elaboren. ¿Los ciudadanos se quedarán sin poder acceder a las ayudas? Pues seguramente. Total, que a las que accedan tampoco va a haber dinero para pagarles, entonces, a lo mejor me atrevo a decir que da igual que la pidan que no la pidan, porque lo que van a recibir es cero. Y ejemplos de esos tenemos a cientos y a miles, por desgracia, en esta Comunidad.



La propuesta de resolución y el contenido de la proposición no de ley es que es bien sencilla. ¿Ustedes no la quieren aceptar? Pues, hombre, yo creo que ya no vamos a seguir perdiendo más tiempo aquí de todos porque van a votar que no. Pues nada, adelante. Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000907

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señora Rubio. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. Pues, en consecuencia, votos emitidos: dieciséis. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y siendo las ocho menos veinte, las siete cuarenta, se levanta la sesión. Buen fin de semana a todos.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos].